

ACTA LISTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/VA EN LA EMPRESA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS RISONCHA SLU.

En Canals a 10 de octubre de dos mil diecinueve.

Que en las dependencias municipales, siendo las nueve horas y media, se constituye el Tribunal que ha de calificar los méritos para la creación de una bolsa de trabajo para la plaza de persona administrativo/va en la empresa pública del Ayuntamiento de Canals Risoncha S.L.U de conformidad con las bases de la convocatoria, que queda integrado por los siguientes miembros:

Tribunal:

- Jefa de Servicio de Desarrollo local y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Canals, M^a Luisa Navarro Moreno
- Asistenta Social del Ayuntamiento de Canals, Dolores Rodríguez Vega
- Psicóloga del CEE, Encarna Saurina Borrás.

Constituido el Tribunal, queda enterado del Acta de fecha 3 de octubre , en el que se aprueba el listado provisional de la valoración de méritos.

1.- Que se conceden un plazo de tres días laborales, a partir del día siguiente a la publicación de la citada Acta, para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

2.- Que en tiempo y forma se han presentado las siguientes solicitudes de revisión de valoración de méritos :

| Nombre y apellidos | Fecha | Registro de entrada |
|----------------------------|----------|---------------------|
| Josefa Pasamar Sanchis | 04/10/19 | R.E nº 78 |
| Inmaculada Ferrero Penadés | 04/10/19 | R.E nº 79 |

3.- Que la revisión de los méritos, de las recurrentes, se realiza en las dependencias municipales el 04/10/19.

4.- Que D^a Josefa Pasamar Sanchis alega que no se le ha valorado dos de los contratos presentados. Revisado por el tribunal se constata que sí queda acreditado la experiencia en ambos contratos , por lo que se procede a la modificación de la valoración en el apartado experiencia.

5.- Que Inmaculada Ferrero Penadés alega que no se le han valorado varios de los cursos que ha presentado, revisado por el tribunal se constata que la valoración ha sido correcta ya que los cursos que se han valorado, han sido los cursos debidamente certificados por los organismos oficiales, por lo que no se modifica la puntuación obtenida

Visto lo cual se **Acuerda:**

Primero.- Modificar la baremación de los méritos en el sentido siguiente:

En el apartado **EXPERIENCIA**

La candidata D^a Josefa Pasamar Sanchis cuya puntuación era:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | Puntuación | Experiencia 20 % |
|------------|------------|--------|------------|------------------|
| PASAMAR | SANCHIS | JOSEFA | 12,30 | 2,46 |

Pasa a ser de :

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | Puntuación | Experiencia 20 % |
|------------|------------|--------|-------------------|------------------|
| PASAMAR | SANCHIS | JOSEFA | 26,50 (máximo 20) | 4 |

Segundo.- Aprobar el listado definitivo de las candidatas, para acceder a la bolsa de administrativo de la empresa publica Risoncha S.L.U, con la suma de las Fases 1-2 y 3, según establecen las bases, quedando de la siguiente manera:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | Fase 1 (20%) | Fase 2 (40%) | Fase 3 (30 %) | Total |
|------------|------------|----------------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| PASAMAR | SANCHIS | JOSEFA | 1,44 | 2 | 4,34 | 7,78 |
| MARÍ | SOTO | M ^a LUISA | 1,4 | 2,1 | 4,18 | 7,68 |
| FERRERO | PENADÉS | INMACULADA | 1,4 | 2,1 | 4,25 | 7,75 |

Tercero.- Conceder plazo de tres días laborales, a contar desde el primer día laboral siguiente a la publicación de la presente acta, para presentar las alegaciones i/o reclamaciones. El plazo finalizará a las 14:00 h del tercer día laboral.

Cuarto.- Convocar a las aspirantes y miembros del tribunal para la celebración de la entrevista, para el próximo **24 DE OCTUBRE 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals.**

M^a Luisa Navarro Moreno



Fdo.

Dolores Rodríguez Vega



Fdo

Encarnación Saurina Borrás

Fdo.